

Santiago, 30 de enero de 2019.-

RESOLUCIÓN N°025.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto N°309-1535/2018; el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N°007586/19.11.1993, Título V, Párrafo 8º, del Reconocimiento de Actividades Curriculares, artículos 48, 49 y 50; y el Decreto Universitario N°0022558/2008, rectificado por el Decreto Exento N°05446/20019.
- b) Solicitud de **Tomás Ortega**, recibida con fecha 19.10.2018.
- c) Certificado de Notas del estudiante, en el programa de Licenciatura en Medicina.
- d) Certificados de Programas del Estudiante, de fechas 30.03.2016 y 08.10.2018
- e) Programas de las asignaturas "Medicina y Sociedad", "Medicina Persona y Sociedad", "Manejo del Estrés en los Profesionales de la Salud" e "Inglés Intermedio".
- f) Derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a Coordinación de Carrera de Antropología, de fecha 31.10.2018.
- g) Derivación de la Jefatura de Carrera de Antropología de fecha 13.11.2018, complementado con Memorándum N°145, recibido con fecha 13.11.2018.
- h) Derivación de la Escuela de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de fecha 30.11.2018 que ratifica homologación de asignaturas.

RESUELVO:

Autorizar la homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas por **TOMÁS JAVIER ORTEGA KRSTULOVIC**, cédula de identidad N°19.605.407-3, en el Programa Licenciatura en Medicina, al Plan de Estudios de la carrera de Antropología, ambos de la Universidad de Chile, como se indica:

ASIGNATURAS A HOMOLOGAR	ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	CRED.	HRS.	NOTA
1. Medicina y Sociedad	Complementario (Electivo)	8.0	3.0	6.0
2. Medicina, Persona y Sociedad	Complementario (Electivo)	8.0	3.0	6.0

- Esta resolución consta de dos páginas.....1 / 2


Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

